

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	434943
Número de orden de compra a modificar:	132420

Entidad compradora:	ANTIOQUIA - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN
Nombre del solicitante:	Ivan Dario CASTILLO DIAZ
Proveedor:	Talento Comercializadora S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Uniformes para labor y usos varios

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-12-30 17:36:25

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-12-30	2025-01-31

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
127645	ADQUISICIÓN DE DOTACION CIVIL - ORDEN DE GIRO N°12	CDP-12424	CDP	12424

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ulv01---CAT3-001-Pantalón en dril informal clima frío y cálido Diseño 1	63.0	Unidad	89561.24	CDP-12424	5642358.12

2	ulv01---CAT3-008-Chaleco en poliéster	3.0	Unidad	45431.72	CDP-12424	136295.16
3	ulv01---CAT3-010-Overol enterizo recomendable para latonero	63.0	Unidad	75862.72	CDP-12424	4779351.36
4	ulv01---CAT3-011-Overol antiestético tipo 1	15.0	Unidad	249138.83	CDP-12424	3737082.45
5	ulv01---CAT3-014-Uniforme de alba recomendable para orientador espiritual	21.0	Unidad	250491.58	CDP-12424	5260323.18
6	ulv01--IVA	1.0	Unidad	3715527.94	CDP-12424	3715527.94

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

#### Detalle o justificación de la aclaración

De acuerdo con el oficio emitido el 27 de diciembre de 2024 por el contratista TALENTO COMERCIALIZADORA, mediante el cual se solicita la ampliación del plazo de ejecución de la Orden de Compra, el señor Supervisor del contrato, Mayor DIEGO MARTÍNEZ, mediante el oficio N° 2024644035500553: del 30/12/2024, analizó la situación y estableció la viabilidad de modificar la orden de compra. En su análisis, concluyó que se justifica ampliar el plazo de entrega de los elementos hasta el 20/01/2025, fundamentándose en el principio de buena fe y en atención a las circunstancias adversas previamente reportadas por el contratista, las cuales son ajenas a su control. Adicionalmente, la viabilidad de la prórroga fue respaldada por el competente contractual. Es preciso señalar que, tras la evaluación efectuada por el Comité Evaluador, se recomendó extender el plazo hasta el 31/01/2025, con el objetivo de garantizar que se cumplan todas las obligaciones del contrato.

Firma ordenador del gasto

Nombre: TC ÁLVARO ADRIÁN ORTEGA PERLAZA  
Documento: 94471301

Firma de proveedor

Nombre: MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS  
Documento: 3.224.419 de Ubaté